



Aguaray, (s) 01 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 983-2021

**VISTO:**

La Carta orgánica Municipal – Ley N° 7936, Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y sus Anexos; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Municipio de Aguaray oportunamente suscribió con la Provincia de Salta convenio marcos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 472/10.-

Que, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta aprobó los Convenios de Ejecución de Políticas Sociales y los Anexos que integran cada uno de ellos, con cada uno de los Municipios de la Provincia, entre ellos el Municipio de Aguaray, con el Decreto N° 1.616/10.

Que, conforme al decreto N°1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, Anexo III, "III xiii) FONDOS DE ASISTENCIA CRITICA, bajo este concepto se atenderá las emergencias críticas producidas a sujetos de derecho de gran vulnerabilidad del Municipio. Que podrá concretarse a través de subsidios a personas físicas o compras destinadas a tal fin..." Dichos subsidios y/o Ayuda Económicas se otorgaran para productos alimenticios, remedios, atención médicas, traslado, sepelios y otras necesidades que contemple el programa en el marco de los FONDOS ASISTENCIA CRÍTICA.-

Que la Sra. **COINTE, Ramona Rosana** D.N.I N° 26.352.400, solicita una ayuda económica, para poder solventar las necesidades corrientes en la Comunidad de el CHORRITO, es por ello que recurre a la buena voluntad del Intendente, para dar solución a esta problemática. –

Que, el Intendente, ve con agrado asistir, a la Sra. COINTE, con una Ayuda Económica y/o subsidio, durante el periodo de tres meses a partir de Octubre del presente año.-

Que por todo lo expuesto es que se dicta el presente acto administrativo.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7936**

**RESUELVE**

**Art. N° 1.- APROBAR** la entrega de Subsidios y/o Ayudas Económicas, con fondos ut supra aludidos, conforme a las disposiciones del Anexo III de los convenios de Ejecución de Políticas Sociales del Decreto N° 1.616/10 del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta y el Municipio de Aguaray, para Asistencia Crítica.-



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 983-2021

**Art. N° 2.- AUTORIZAR** a la Dirección Contable, Dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal, a emitir la pertinente Orden de Pago, por la suma de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil ), a nombre de la Sra. *COINTE, Ramona Rosana D.N.I N° 26.352.400.* -

**Art. N° 3.- AUTORIZAR** a la Secretaria de Hacienda a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente. -

**Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. N°37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N° 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese. -

  
RM  
ROQUE MANUEL LAMAS  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray